

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 008 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 12 ENE. 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe N.º 000011-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 09 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual se solicita la emisión del acto resolutivo que formalice la contratación del personal declarado ganador en el cuadro de méritos del Concurso Público N.º 001-2025, bajo la modalidad de reemplazo temporal en plazas vacantes de naturaleza permanente; así como los demás actuados que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para administrar su personal conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 198-2025-GRJ/GGR, se conformó el Comité Evaluador encargado de conducir el concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional, reasignación y concurso externo en la Unidad Ejecutora N.º 001 – Sede del Gobierno Regional Junín;

Que, la Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 5, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público de méritos, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad; y en su artículo 9 reafirma que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa por concurso público;

Que, el artículo 39 de la citada Ley establece que la contratación para labores de naturaleza permanente será excepcional, procediendo únicamente en casos de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente, no pudiendo exceder de tres (3) años consecutivos;

Que, en atención a lo dispuesto en las Leyes de Presupuesto del Sector Público correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se ha previsto como excepción a la regla general de ingreso mediante concurso público de méritos la autorización expresa para la incorporación de personal únicamente en los siguientes supuestos: Contratación por reemplazo ante cese definitivo del servidor

ORAF	
DOC. N.º	10062844
EXP. N.º	682/527



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

público, Suplencia temporal de servidores públicos, Ascenso o promoción del personal dentro de la entidad. Dichas excepciones se encuentran condicionadas a la implementación progresiva de la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil, y son aplicables únicamente en los casos que correspondan, conforme a lo establecido en las disposiciones específicas de cada Ley de Presupuesto y en concordancia con el marco normativo vigente que regula el acceso al empleo público;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al presente ejercicio fiscal, no se ha establecido restricción expresa respecto del régimen laboral aplicable para la ejecución de los supuestos excepcionales de contratación antes señalados; en consecuencia, se infiere que tales contrataciones pueden efectuarse bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siempre que se cumplan, de manera previa, los siguientes requisitos normativos: a. Las plazas o puestos deben encontrarse aprobados en el CAP, CAP Provisional o CPE, y en el PAP, según corresponda. b. Las plazas o puestos deben estar registradas en el AIRHSP, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF. c. Las plazas o puestos deben contar con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Informe N.º 1320-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunicó la asignación presupuestal en mérito a lo solicitado;

Que, mediante Proceso de Concurso Público N.º 001-2025, el Gobierno Regional Junín convocó a concurso público para la contratación por reemplazo temporal de personal, para la cobertura de plazas vacantes de naturaleza permanente, de acuerdo al cronograma aprobado y bases del proceso;

Que, la Comisión del Concurso Público N.º 001-2025 culminó todas las etapas del proceso, habiendo publicado los resultados finales y declarando como ganadores a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje, conforme a lo establecido en las bases;

Que, mediante Informe N.º 000011-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 09 de enero de 2026, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín Remito informe para contratación del personal declarado ganador en el cuadro de méritos del Concurso Público N.º 001-2025;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la contratación del personal ganador del Proceso de Concurso Público N.º 001-2025, garantizando la continuidad del servicio público;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas





Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 333-2023-GRJ/GR, de fecha 21 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR, con eficacia anticipada al 22 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, bajo la modalidad de contrato por reemplazo temporal del personal declarado ganador en el cuadro de méritos del Concurso Público N.º 001-2025, para la cobertura de plazas vacantes de naturaleza permanente del Gobierno Regional Junín, conforme al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	COD. REGISTRO	NIVEL REMUNE-RATIVO	PUESTO	UNIDAD ORGANICA
1	VENTURA MENDOZA	ROSSYNA ENMA	000018	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI
2	TRUJILLO SOTO	MILUSKA JANNELA	000019	SPD	ECONOMISTA I	SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI
4	LLACZA CORDOVA	BILLY MAYCOL	000051	STA	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II	OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
5	CHUQUIMIA VELASQUEZ	LIZETH MONICA	000174	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO III	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
6	BALDEON HUAMAN	FANNY YASMIN	000035	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
8	CARHUAMACA TOVAR	JHORDAN JHEFRI	000059	STA	SECRETARIA/O III	OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES
9	PORTA RUTTE	YOBANA CECILIA	000132	SPE	ESPECIALISTA EN ARCHIVO I	ARCHIVO REGIONAL
10	LEDESMA VASQUEZ	ANA CECILIA	000127	SPC	ARQUITECTO I	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
11	AQUILAR MARTINEZ	CINTHIA MARILENY	000222	SPA	INGENIERO III	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
12	ARTEAGA BOCANEGRA	DANTE	000323	STA	INSTRUCTOR DE ARTES Y OFICIOS I	DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
13	ZARATE SOTELO	JOHANA LUCY	000159	STF	TIA SUSTITUTA	ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"
14	VILLANEDA RIVEROS	JHOVANA VELY	000166	STF	TIA SUSTITUTA	ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"
15	SORIANO HUAMAN	ALEJANDRO	000199	SAA	OBRERO	SUB DIRECCION DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
17	MEJIA HUAIRA	GERMAN	000262	STC	TÉCNICO EN AUDITORÍA I	OFICINA REGIONAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
18	PALIAN APAZA	ROSSANA MARLENY	000039	STB	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
19	ARRIETA GIMENEZ	GISELLA JACQUELINE	000220	STA	OPERADOR PAD III	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
20	AMBROSIO BOZA	JERADI GRETEL	000242	STF	SECRETARIA/O I	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL





Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

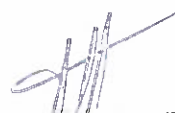
ARTÍCULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER, que los servidores mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución, estarán sujetos a las obligaciones y deberes dispuesto en el decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. – En plena vigencia del contrato, se resolverá el contrato con el visto bueno de la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, previa evaluación del desempeño laboral efectuada por el jefe Inmediato del contrato a que se refiere la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos componentes del Gobierno Regional de Junín, a los interesados y al legajo personal, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)